



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el Proceso de RESOLUCION DE CONTRATO radicado con el No. 2022-00078-00, informándole del memorial suscrito por el doctor JHON ALEXANDER RIVEROS, a través del cual allega la constancia emitida por la compañía de mensajería especializada Interrapidísimo, Sírvase proveer.

Zipacón, veintiocho (28) de septiembre 2023

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiocho (28) de septiembre 2023

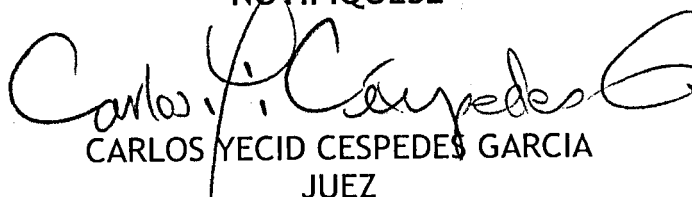
Ref. RESOLUCION DE CONTRATO
Rad No. 2022-00078-00
Demandante: JHON ALEXANDER RIVEROS
Demandado: MARIA TRANSITO HUERTAS CRUZ Y OTROS

Revisada la certificación de entrega de la empresa INTERRRAPIDISIMO allegada se observan que en la misma se registran como remitente el señor ALBEIRO MORALES CIFUENTES y como destinatario MARIA ALCIRA CRUZ HUERTAS, personas que no corresponden al presente proceso, razón por la cual no se da cumplimiento a lo ordenado en auto del 08 de agosto de 2023, por al cual se requirió al demandante realizar la notificación por aviso de la señor MARIA TRANSITO HUERTAS CRUZ de conformidad con el Art 292 del CGP, en virtud a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacón

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al demandante para que realice la notificación por aviso de la señora MARIA TRANSITO HUERTAS CRUZ de conformidad con el art 292 del CGP.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <input checked="" type="checkbox"/> la presente providencia
06 OCT 2023
En la fecha Hoy _____ Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO